



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Administrativa

Nº 341 -2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEGYDRH

Ayacucho, 20 SEP 2017

VISTO: el Informe N°084-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DEGDRRHH-SERUMS, sobre pago de bonos al personal SERUMS con Presupuesto Regional, por laborar en Zonas Alejadas o de Frontera y el VRAEM, en los diferentes Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Numeral 8.3 del Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1163, establece la valoración priorizada y se asigna al puesto de acuerdo a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño en el puesto por periodos mayores a un (01) mes y se restringe al tiempo que permanezcan en condiciones de su asignación, considerándose dentro de esta modalidad, los puesto en Zona Alejada o de Frontera, Zona de Emergencia, Atención Primaria de Salud, Atención Especializada, Atención de Servicios Críticos y Atención Especializada de Soporte;

Que, al respecto, cabe precisar que según el Decreto Supremo N° 084-2017-PCM, se dispuso en su Artículo 1°: "Prorrogar por el término de SESENTA (60) días calendario, a partir del 7 de Agosto de 2017, el Estado de Emergencia en los distritos de Huanta, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Sivia, Llochegua, Canayre, Uchuraccay y Pucacolpa de la provincia de Huanta y en los distritos de San Miguel, Anco, Ayna, Chungui, Oroncco, Santa Rosa, Tambo, Samugari, Anchiuay de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho", comprendidos en la Resolución Ministerial N°. 544-2013/MINSA, ubicados en zonas alejadas o de frontera y el VRAEM, en el marco del Artículo 21° de las Ley N°. 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal del 2013";

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 544-2014/MINSA, se aprueba el listado de Establecimiento de Salud que se encuentran ubicados en zonas alejadas y de frontera en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°. 1163 y el Decreto Supremo N° 015-2014-SSA;

De conformidad a las consideraciones expuestas, a las normas legales citadas; así como la Ley N°. 30518 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017 y la Ley N° 27444



- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°457-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el Pago de Bonos por Laborar en forma efectiva, en Zonas Alejadas o de Frontera y el VRAEM, al personal SERUMS con Presupuesto Regional de los diferentes Establecimientos de Salud, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, correspondiente al mes de SETIEMBRE del 2017, con presupuesto del mes de SETIEMBRE del 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	ESTABLECIMIENTO	TIPOPLA	FECALT	BONO ZAF	BONO VRAEM
1	TITO DE LA CRUZ DAISY ROSARIO	0430-ENFERMERA/O	BELEN	9	16/5/2017	1100	0
2	COLOS CISNEROS GRIMALDO	0430-ENFERMERA/O	CUCHUQUESERA	9	6/5/2017	1100	0
3	DIAZ CASTRO DELIA JANINA	0430-ENFERMERA/O	P.S.OYOLO	9	16/5/2017	1100	0
4	PARIONA FAJARDO JOAQUIN EDUARDO	0301-MEDICO I	C.S CHUNGUI	9	6/5/2017	1480	S/. 1.200.00
5	GONZALES PAREJA ROLFI	0301-MEDICO I	P.S. HUALLHUA	9	6/5/2017	1480	S/. 1.200.00
6	CABEZAS MORAN ALHELI	0470-OBSTETRA	P.S. TONSULLA OCCO	9	16/5/2017	1100	0
7	ALIAGA ÑAÑA BRITSSIA LINA	ODONTOLOGIA	OYOLO	9	6/5/2017	1100	0
8	MENESES PRIETO CARLOS CESAR	0301-MEDICO I	P.S. BUENA GANA	9	6/5/2018	0	S/. 1.200.00
9	ALTAMIRANO MATAMOROS ESTHER	0301-MEDICO I	P.S. CARHUAHURAN	9	6/5/2019	0	S/. 1.200.00
10	LAGOMARCINO PEREZ CLAUDIA VERONICA	0430-ENFERMERA/O	P.S. SATICA	9	16/10/2016	1100	0
11	PALACIOS ORELLANA GELIN LUZ	0430-ENFERMERA/O	P.S. PACCHAHUALLHUA	9	16/10/2016	1100	0
12	SIANCAS FERNANDEZ MARIA ANTONIA	0470-OBSTETRA	P.S. MOLLEBAMBA	9	16/10/2016	1100	S/. 1.200.00
13	FIGUEROA LIZARBE YANINA	0470-OBSTETRA	P.S. ANCO	9	16/10/2016	1100	S/. 1.200.00
14	ALVARADO SILVA YNES OLIVIA	0470-OBSTETRA	P.S. PUTUCUNAY	9	16/10/2016	1100	S/. 1.200.00
15	OSCCO NOLASCO OLGA	0470-OBSTETRA	P.S. AYAHUANCO	9	16/10/2016		S/. 1.200.00
16	UZURIAGA JARA MONICA ISABEL	0430-ENFERMERA/O	P.S. BELEN CHAPI	9	16/10/2016	1100	S/. 1.200.00

TOTAL S/. 25,861.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, A la Unidad de Remuneraciones de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos consignara en la planilla el pago la continua a partir del mes de SETIEMBRE del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AHPILLC

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
 OFICINA EJECUTIVA DE GEST. DES. RR.HH.
 Obsta. *América Huamani Palomilla*
 DIRECTORA